



Oficio: CG/0216/2020.

Asunto: Solicitudes de información folio 00038120, 00038220.

La Paz, Baja California Sur, a 28 de enero del 2020.

"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cadegomó".

"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur".

"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México"

Esteban Godínez Godínez

Presente.

Me refiero a sus solicitudes de información con números de folio 00038120, 00038220, que fuera presentada en la **Plataforma Nacional de Transparencia Baja California Sur**, el día 27 de enero del 2019, mismas que versan en los términos que a continuación, a la letra se transcriben:

"Solicito el manual de usuario del sistema de control de gestión y/o sistema de información y operación gubernamental o del sistema que utilicen para recabar información sobre el procesamiento de solicitudes, tramites, flujos, estadísticas del trabajo colaborativo interno entre dependencias y entidades de la administración estatal que utilicen para la elaboración del informe de gobierno." (sic).

En ese tenor, y en aras de atender a cabalidad su requerimiento de información, con fundamento en el artículo 131 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, deberá dirigir su petición a la autoridad competente para ello, lo anterior por no encontrarse dentro de las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur; así como en el Reglamento Interior de la Contraloría General.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Sonia Murillo Manríquez
Contralora General



**CONTRALORÍA
GENERAL**

C.p.p.- Expediente.
C.p.p.- Archivo.
MAM/mar